La Estrella, marzo 2 del 2023

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA CORPORACION EDUCATIVA COLOMBO FRANCES, certifica que La Empresa OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S – identificada con NIT: 900.115.069-7 presto servicios de transporte especial de pasajeros, bajo las siguientes condiciones:

- Razón Social de la Empresa Contratante: **LA CORPORACION EDUCATIVA COLOMBO FRANCES**
- NIT: **890.983.931-9**
- Dirección: **Cra 60 No 87 Sur 350 La Estrella**
- Objeto del contrato o Descripción del servicio: **“** Prestar el servicio de transporte para los alumnos, docentes y administrativos de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBO FRANCÉS”**

- Valor del Contrato: **$ 600,098.500**
- Valor en SMMLV **600,098**
- Clasificación De Bienes y Servicios UNSPSC **78111800 - 78101800**
- Fecha de Inicio: **Abril 12 de 2022**
- Fecha de Finalización: **Noviembre 30 de 2022**
- Clase de Vehículos: **Microbuses, Buses, Busetas, Camionetas.**
- Cantidad de Vehículos**:** **16**
- Frecuencia de Utilización: **Trayectos diarios**
- Forma de Pago: **Mensual Vencido**
- Multas o sanciones Impuestas **Ninguna**
- Calidad y Satisfacción del Servicio **Excelente**
- Pagos oportunos a los conductores **Puntual – Bueno**
- Manifestación de Ejecución: **Ejecutado**

Cualquier información adicional con mucho gusto se la suministraré.

Claudia D. Restrepo M.

Atentamente

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, certifica que OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S, identificada con NIT: 900115069-7 prestó servicios de transporte especial de pasajeros, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato o Descripción del servicio: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA a la prestación del servicio de transporte representado en (Camionetas 4X4, con volco grande, capacidad 4 personas, con platón. Modelo superior a 2016), Bus con capacidad de 40 personas transporte Corregimientos servicio para Ida y Regreso y Camión Con capacidad de 3,5 toneladas), cada vez que se requiera de acuerdo con las necesidades presentadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el convenio marco celebrado con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS, contrato interadministrativo 4600097758 de 2023 y otros que se requieran,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
VALOR HORA CAMIONETA 4X4, CON VOLCO GRANDE, CAPACIDAD 4 PERSONAS, CON PLATÓN. MODELO SUPERIOR A 2016	HORA	1	$23.900	N/A	$23.900	78111808
VALOR SERVICIO DE BUS PARA IDA Y REGRESO DE MEDELLIN A SUS CORREGIMIENTOS, CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS	SERVICIO	1	$350.000	N/A	$350.000	78111808
VALOR HORA DE CAMIÓN CON CAPACIDAD DE 3,5 TONELADAS	HORA	1	$31.000	N/A	$31.000	78111808
TOTAL			$598.000			

Para las camionetas 4x4, el contratista deberá contar con los vehículos suficientes para poner a disposición de la ejecución del contrato hasta 7 vehículos de manera simultánea.

Observaciones

1) La disponibilidad del transporte deberá ser de 8 horas diarias de lunes a sábado.
2) El transporte deberá transitar por zonas y carreteras secundarias, terciarias o de difícil acceso (Comunas, corregimientos y zonas veredales).

Requisitos previos que pretende la oferta en el suministro del servicio de transporte:

- El contratista deberá presentar documento de implementación del plan estratégico de seguridad vial PESV.
- El contratista prestador del servicio de transporte, deberá contar con la Resolución vigente del Ministerio de Transporte, conforme a lo establecido en el Decreto 348 de 2015.

- El contratista prestador del servicio de transporte, deberá acreditar capacidad transportadora, es decir una relación del parque automotor vigente, donde figure la capacidad transportadora de la empresa para servicio especial de pasajeros expedida por el sistema integrado de información del Ministerio de Transporte, este documento debe estar vigente en el tiempo que menciona la norma, es decir 5 años.
- El proponente deberá aportar certificación de multas y/o sanciones expedidas por la Superintendencia de Puertos y Transportes. Esta certificación con fecha de expedición no superior a seis (06) meses.
- El proponente debe aportar Acto administrativo en el que se mantiene vigente la habilitación de la empresa (Decreto 431 de 2017).

el momento de la suscripción del contrato el contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos de ejecución:

quisitos de ejecución que pretende la oferta en la selección abreviada:

- El vehículo debe exhibir en lugar visible una leyenda “TRABAJAMOS PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS”, junto con el logo vigente de la Alcaldía de Medellín según manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. El aviso debe ser aprobado por el equipo de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria. Tanto el logo como la leyenda deben ser suministrados por el proponente adjudicatario del proceso, Adicional debe también se debe indicar “TRABAJAMOS EN CALIDAD DE CONTRATISTAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA”
- Los vehículos empleados podrán ser de servicio público, con las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual conforme las cuantías y condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.5.1. del decreto 1079 y SOAT vigentes.
- El contratista operador del servicio deberá tener disponibilidad del parque automotor para toda la semana, incluido sábado, domingos, festivos y horario nocturno, sin que represente algún costo adicional.
- Deberá presentarse oportunamente según la hora y lugar previamente establecido, por el equipo de la unidad de víctimas.
- No podrá presentarse en estado de embriaguez, bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad en la prestación del servicio.
- Deberá tener pleno conocimiento de la normativa de tránsito, para así cumplirla a cabalidad.
- Tener conocimiento y dominio de la nomenclatura de la ciudad.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Equipo de la unidad de víctimas.
- Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones técnicas óptimas, incluyendo el aseo, tanto al interior como al exterior.
- Al día siguiente de adjudicado y legalizado el proceso, el contratista deberá disponer de la totalidad de los vehículos.
- Suministrar planilla de control donde se relacionen los lugares visitados, fechas y horas trabajadas, para firma del personal que en cumplimiento de su labor, función o actividad oficial utilizó el servicio, además de la información necesaria para establecer la ejecución física del contrato y posterior pago del servicio recibido.
- La Alcaldía de Medellín podrá aumentar o disminuir las cantidades de las camionetas durante la ejecución del contrato de acuerdo a necesidad de la misma.
- El valor hora o recorrido ofrecido por el operador del servicio de transporte, deberá incluir todos los costos de la prestación del servicio, como lo es el pago de combustible, reparaciones, entre otros.
- El procedimiento para la programación de los vehículos será coordinado entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Unidad de víctimas, la cual se realizará semanalmente, con el propósito de

notificar a la empresa transportadora la programación y/o novedades presentadas para la prestación del servicio.

- Si llegará a presentarse una eventualidad con alguno de los vehículos que estén prestando el servicio; El contratista deberá tener capacidad de respuesta para reemplazar el vehículo en un plazo máximo de 2 horas.
- Cualquier cambio de conductor o vehículo deberá ser informado al supervisor del contrato para verificar al cumplimiento de la documentación tanto del conductor como del vehículo.
- El conductor deberá cumplir con las siguientes condiciones:
  - Evaluación que se pide al ingreso del conductor (lo refiere la norma y debe ser realizada en un CEA "Centro de Entrenamiento Automovilístico
  - Examen médico sicosensométrico.
- Dentro de los 2 primeros días al inicio del servicio de transporte, el contratista deberá aportar los siguientes documentos de cada vehículo al supervisor del contrato interadministrativo:

1. Matrícula
2. Tarjeta de Operación
3. Seguro SOAT vigente
4. Revisión Técnico Mecánica
5. Póliza RC Contractual.
6. Póliza RC Extracontractual
7. Licencia de conducción del conductor
8. Copia de cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor
9. Copia del Ultimo certificado de mantenimiento del vehículo
10. Copia de la Última inspección pre operacional realizada al vehículo
11. Y los demás que la supervisión considere necesario.

Contrato	No.011-2023
Valor del Contrato:	$ 393.731.886
Adición en recursos	$ 17.400.000
Valor total contrato	$ 411.131.886
Clasificación De Bienes y Servicios UNSPSC	78111800
Ampliación No.01	Desde el 14 noviembre hasta el 24 de noviembre de 2023.
Ampliación No.02	Desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	06 de julio de 2023
Fecha de Finalización:	31 de diciembre de 2023
Clase de Vehículos:	Camionetas Camperos Microbuses, Busetas y Buses
Frecuencia de Utilización:	Tiempo Completo
Forma de Pago:	Mensual Vencido
Multas o sanciones Impuestas	Ninguna
Calidad y Satisfacción del Servicio	Excelente
Pagos oportunos a los conductores	Puntual – Bueno

Manifestación de Ejecución: Ejecutado a Cabalidad

Cordialmente,

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMIREZ
Secretaria General

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
Directora de Extensión Académica y Proyección Social
Supervisora

ANGELA MARIA GAVIRIA NUÑEZ
Vicerrectora de Investigación y Extensión
Supervisora

Medellín, 21 de febrero de 2024

Código: 110

Envigado, 08 de febrero de 2024

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL INDER ENVIGADO, certifica que La Empresa OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S – identificada con NIT: 900.115.069-7, ejecutó el contrato para servicio de transporte especial N° INDENV-110-03-495-23 conforme a la información descrita a continuación:

- Razón Social de la Empresa Contratante: INDER ENVIGADO
- NIT: 811.016.337.-9
- Dirección: CR 48 46 150
- Objeto del contrato o Descripción del servicio: PRESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS DEPORTISTAS, CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS Y DELEGACIONES DEL INDER ENVIGADO QUE PARTICIPEN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES O PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LAS ZONAS URBANAS, RURALES Y SEMI-RURALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y CUALQUIER DESTINO A NIVEL NACIONAL.
- Valor del Contrato: $150.000.000
- Adición: $75.000.000
- Valor en SMMLV 193,965
- Clasificación De Bienes y Servicios UNSPSC: 78111800
- Fecha de Inicio: 28 de Julio 2023
- Fecha de Finalización: 30 de Diciembre 2023
- Clase de Vehículos: Camioneta, microbús, bus, van.
- Cantidad de Vehículos: A requerimiento.
- Frecuencia de Utilización: A requerimiento.
- Forma de Pago: Mensual.
- Multas o sanciones Impuestas: Ninguna.
- Calidad y Satisfacción del Servicio: Excelente.
- Pagos oportunos a los conductores: Puntual-Bueno.
- Manifestación de Ejecución: Ejecutado.

Respetuosamente,

ANDRÉS FRANCO PÉREZ

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA / SUPERVISOR CONTRATO